

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2017-00549-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente expediente, informándole que la parte actora allega cesión del crédito. Para lo que estime proveer. (AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, este Despacho, reconoce y tienen como demandante a **SERLEFIIN S.A.**, para todos los efectos legales, en calidad de cesionaria de los derechos de crédito de que era titular **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, de acuerdo con la cesión obrante a folios que anteceden.

Igualmente, se reconoce personería al togado **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CASTRO**, ahora en calidad de apoderado judicial del cesionario, según otorgamiento realizado en el contrato de compraventa de cartera donde se informa la cesión, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 77 del CGP¹.

Por Secretaria córrase traslado de la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESÚS ALFONSO OQUENDO MONSALVE
JUEZ

¹ ¹ Abogada sin sanciones disciplinarias vigentes, según certificado de vigencia No. 475322, del 14-10-2021, expedido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.